

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 7 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se implantan y suprimen enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2011-2012.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón dice en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, en su artículo 1.1, corresponde al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

En lo referente al curso 2011-2012, proceden la implantación y supresión de enseñanzas determinadas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta de la Directora General de Ordenación Académica, he resuelto:

Primero.—Implantar, en los centros que se especifican, los ciclos formativos de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta Orden:

Centro	Localidad	Provincia	CFGM	CFGS
CPIFP "Pirámide"	Huesca	Huesca		AFD301
IES "Pirineos"	Jaca	Huesca	SAN201	
IES "Vega del Turia"	Teruel	Teruel		SAN306
CPIFP "Los Enlaces"	Zaragoza	Zaragoza		CIS302
				IFC303
IES "Luis Buñuel"	Zaragoza	Zaragoza	TCP202	
IFPE de Movera	Zaragoza	Zaragoza	INA201	

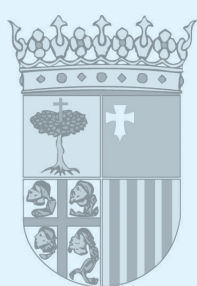
Segundo.—Implantar, en los centros que se especifican, los programas de cualificación profesional inicial (PCPI) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta Orden:

Centro	Localidad	Provincia	PCPI
IES "Biello Aragón"	Sabiñánigo	Huesca	ADG101
CPEPA "Monegros"	Sariñena	Huesca	FME101
CEE "Gloria Fuertes"	Andorra	Teruel	SSC101
IES "Segundo de Chomón"	Teruel	Teruel	IMP101
IES "Siglo XXI"	Pedrola	Zaragoza	ADG101
IES "Ramón Pignatelli"	Zaragoza	Zaragoza	ADG101

Tercero.—Implantar, en el centro que a continuación se detalla, esta enseñanza deportiva de grado superior (todos los bloques):

Centro	Localidad	Provincia	Especialidad deportiva
IES "Itaca"	Zaragoza	Zaragoza	Fútbol

Cuarto.—Suprimir, en el centro que se especifica, las siguientes enseñanzas:



Centro	Localidad	Provincia	Enseñanza
CPIFP "Los Enlaces"	Zaragoza	Zaragoza	Educación Secundaria Obligatoria
			Bachillerato de Ciencias y Tecnología
			Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Quinto.—Suprimir, en el centro que se especifica, el programa de cualificación profesional inicial (PCPI) que a continuación se detalla y cuya descripción de código figura en el anexo de esta Orden:

Centro	Localidad	Provincia	PCPI
CPIFP "Los Enlaces"	Zaragoza	Zaragoza	COM101

Sexto.—Se autoriza a la Directora General de Ordenación Académica para dictar las instrucciones precisas y adoptar las medidas necesarias para garantizar la implantación o supresión de enseñanzas que se disponen en esta orden.

La presente Orden tendrá efectos desde el inicio del curso 2011-2012.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2011.

**La Consejera de Educación, Universidad, Cultura
y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO CÓDIGOS DE ENSEÑANZAS Y SU DESCRIPCIÓN

<u>NIVEL</u>	<u>CÓDIGOS</u>	<u>DESCRIPCIÓN Y CURRÍCULO</u>
PCPI	ADG101	AYUDANTE ADMINISTRATIVO
PCPI	COM101	AUXILIAR DE COMERCIO
PCPI	FME101	OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE
PCPI	IMP101	AUXILIAR DE PELUQUERÍA
PCPI	SSC101	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y EMPLEO DOMÉSTICO
GRADO MEDIO	INA201	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LOE)
GRADO MEDIO	SAN201	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)
GRADO MEDIO	TCP202	CONFECCIÓN Y MODA (LOE)
GRADO SUPERIOR	AFD301	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (LOGSE)
GRADO SUPERIOR	CIS302	PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESPECTÁCULOS (LOGSE)
GRADO SUPERIOR	IFC303	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (LOE)
GRADO SUPERIOR	SAN306	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO (LOGSE)